



Outlook

RV: SURA responde tus Peticiones, quejas o reclamos PQR - 25032034694324 [thread::HGRnwD6xcAmDskKPgKj91D8::]

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 7/04/2025 13:46

Para Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

24424

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: EPS Sura <atencionalclienteeps@epssura.com.co>

Enviado: lunes, 7 de abril de 2025 12:48

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co
<jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Asunto: SURA responde tus Peticiones, quejas o reclamos PQR - 25032034694324 [thread::HGRnwD6xcAmDskKPgKj91D8::]



Medellín, 07 de abril de 2025

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

Medellín

Asunto: respuesta a petición N° 25032034694324.

Señor Herrera, reciba un cordial saludo de parte del equipo de salud de EPS SURA.

EPS SURA se permite dar respuesta a la petición enviada a nuestra entidad, donde solicita copia de la historia clínica del señor Jesús Octavio Puyana Morantes CC. 5563224, le informamos que la historia clínica está sometida a reserva, cuya responsabilidad está a cargo de la Institución Prestadora De Servicios De Salud IPS en la que fue atendida y no de la Entidad Promotora De Salud EPS, dado que el servicio no es materializado directamente por nuestra parte. En este sentido, la información de la historia clínica no puede ser suministrada a terceros sin la autorización expresa del titular o de quien legalmente lo represente, salvo en los casos mencionados o por ordenamiento judicial dentro del marco legal correspondiente, por lo anterior no es posible dar curso favorable a su solicitud.

Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en dicha Norma es necesario presentar la solicitud anexando los siguientes soportes requeridos para el estudio de la solicitud:

- Nombre de quien realiza la solicitud:
- Relación o parentesco (propio, menor de edad, cónyuge o compañero permanente, pariente u otro)
- Indique, si es el caso, el motivo por el cual el titular de la historia clínica no es quien la solicita:
- Finalidad para la cual solicita copia de la historia clínica:
- Datos del titular de la historia clínica/usuario de la IPS Comfama: (tipo documento y número)
- Indique el periodo del cual solicita la copia de la historia clínica: (Fecha inicial de atención y fecha final de atención)
- Correo para envío de la Historia Clínica

Importante anexar:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del titular
- Fotocopia de los documentos de identidad del solicitante y del titular.
- Registro civil de nacimiento y/o matrimonio (según parentesco).
- Registro civil de defunción (para fallecidos).
- Poder especial ante Notaría con sello de reconocimiento de firma y contenido o poder general por escritura pública ante Notario que permita validar la autorización de acceso a la historia clínica que está solicitando (en los casos que aplique).

Así las cosas, como su petición, no incluye los soportes requeridos para su gestión no es posible dar curso favorable a su solicitud.

Te informamos que todos los trámites que antes realizabas en nuestras sedes de atención presencial ahora puedes hacerlos a través de los canales digitales, de forma ágil, cómoda y segura sin tener que desplazarte.

Esperamos con lo anterior dar respuesta a su solicitud y aprovechamos el presente para reiterar nuestra disposición institucional de atender cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

EPS SURAMERICANA S.A.

Con copia a: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

Frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada por esta entidad, se puede formular una PQR ante la Superintendencia Nacional de Salud. Si es usuario del régimen subsidiado, podrá elevar una PQR ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local.

Este mensaje es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, ya que no se encuentra habilitada para recibir mensajes. Si necesitas contactarnos puede comunicarse las 24 horas del día con nuestra Línea de Atención al usuario desde Medellín 6044486115 y desde el resto del país 018000 519 519 o por medio de la opción “Escríbenos” en nuestra página web www.epssura.com.



epssura.com



thread::HGRnwD6xcAmDskKPgKj91D8::